



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XIX - V LEGISLATURA - 8 de mayo de 2000 - Número 230 Página 1215

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

Escritos iniciales

- Personas concretas que forman el Consejo Plenario de la Fundación del Festival Internacional de Santander. Nº 122, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1216
[53.05.012.122]
- Planteamientos para conceder parcelas de cultivos marinos a pescadores profesionales y otros extremos. Nº 123, presentada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1216
[53.31.009.123]
- Actuaciones inicialmente previstas en el Fondo de Compensación Interterritorial del año 1998 y otros extremos. Nº 124, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1217
[53.25.018.124]
- Actuaciones inicialmente previstas en el Fondo de Compensación Interterritorial del año 1999 y otros extremos. Nº 125, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1217
[53.25.019.125]

5. PREGUNTAS.**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

PERSONAS CONCRETAS QUE FORMAN EL CONSEJO PLENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER. (Nº 122).

[53.05.012.122]

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 122, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a personas concretas que forman el Consejo Plenario de la Fundación del Festival Internacional de Santander.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de mayo de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.05.012.122]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Jesús Cabezón Alonso, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para ser contestada por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Parece ser que en un futuro próximo, se tiene previsto modificar los Estatutos de la Fundación del Festival Internacional de Santander para corregir algunos de sus contenidos y adecuarlos a la realidad y a la legislación vigente.

De acuerdo con los actuales Estatutos, son atribuciones del Consejo Plenario: "Proponer a la Diputación y al Ayuntamiento de Santander la modificación de los presentes Estatutos".

Se pregunta:

¿Qué personas concretas forman hoy el Consejo Plenario de la Fundación del Festival Internacional de Santander?.

En Santander, a 20 de abril del 2000

Firmado".

PLANTEAMIENTOS PARA CONCEDER PARCELAS DE CULTIVOS MARINOS A PESCADORES PROFESIONALES Y OTROS EXTREMOS. (Nº 123).

[53.31.009.123]

Presentada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 123, formulada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a planteamientos para conceder parcelas de cultivos marinos a pescadores profesionales y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de mayo de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.31.009.123]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Tomás Rivero Herrero, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca ha dado, recientemente, concesiones de parcelas para cultivos marinos a los mariscadores profesionales en la zona de Marnay y en el denominado Cerrado de San Juan. Esta concesión ha creado un conflicto de intereses entre los pescadores profesionales y los deportivos que ven, estos últimos, amenazada su actividad.

Interesa conocer:

Planteamientos de la Consejería para conceder las parcelas de cultivos marinos a los pescadores profesionales y condiciones de la misma.

Medidas que ha tomado o tiene intención de tomar la Consejería para no perjudicar las zonas de pesca del cebo.

En Santander, a 20 de abril del 2000.

Firmado"

ACTUACIONES INICIALMENTE PREVISTAS EN EL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL DEL AÑO 1998 Y OTROS EXTREMOS. (Nº 124)

[53.25.018.124]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 124, formulada por D.Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a actuaciones inicialmente previstas en el Fondo de Compensación Interterritorial del año 1998 y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de mayo de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.25.018.124]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Angel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Cantabria en el Consejo celebrado el 23 de marzo de 2000 tomó entre otros el siguiente acuerdo de la Consejería de Economía y Hacienda:

"Acuerdo para aprobar y ratificar definitivamente el cambio de obras del Fondo de Compensación Interterritorial del año 1998, aprobado por el Comité de Inversiones Públicas, y que se refleja en el Anexo adjunto.

Por todo ello, se pregunta:

¿Cuáles eran las actuaciones inicialmente previstas?.

¿Por qué se han cambiado?.

¿Cuáles son y qué presupuesto tienen las obras que se relacionan en el citado Anexo y que sustituyen a las actuaciones previstas?.

En Santander, a 25 de abril de 2000.

Firmado"

ACTUACIONES INICIALMENTE PREVISTAS EN EL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL DEL AÑO 1999 Y OTROS EXTREMOS. (Nº 125)

[53.25.019.125]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 125, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a actuaciones inicialmente previstas en el Fondo de Compensación Interterritorial del año 1999 y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de mayo de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.25.019.125]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Angel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Cantabria en el Consejo celebrado el 23 de marzo de 2000 tomó entre otros el siguiente acuerdo de la Consejería de Economía y Hacienda:

"Acuerdo para aprobar la proposición al

Comité de Inversiones Públicas la sustitución de las actuaciones previstas en el Fondo de Compensación Interterritorial 1999, por las obras que se relacionan:

¿Cuáles eran las actuaciones previstas en el Fondo de Compensación Interterritorial 1999?.

Por todo ello, se pregunta:

¿Por qué se han sustituido?

¿Cuáles son y qué presupuesto tienen las obras que se relacionan en el citado Acuerdo y que sustituyen a las actuaciones previstas?.

Santander, a 25 de abril de 2000.

Firmado"



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)

